

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

## CONCEJO ABIERTO DE CELADA DE LOS CALDERONES

**CVE-2015-3126** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Celada de los Calderones para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

### EJERCICIO 2015

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.579,05
4	Transferencias corrientes	747,84
5	Ingresos patrimoniales	844,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	13.097,12
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>16.268,01</b>

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.496,45
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	124,44
6	Inversiones reales	14.597,12
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>16.268,01</b>

CVE-2015-3126

MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 48

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Celada de los Calderones, 2 de marzo de 2015.

El presidente,  
Bernardo de Celis Pérez.

[2015/3126](#)

CVE-2015-3126